SOLICITUD NORMALIZADA

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A CLUBES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2020/2021 EN PRIMERA DIVISIÓN, SEGUNDA DIVISIÓN, SEGUNDA DIVISIÓN B Y TERCERA DIVISIÓN**

**PROGRAMA CANTERA CON VALORES**

**FEBRERO 2022**

El Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

como Presidente/Representante legal del Club/ SAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

con NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y al amparo de los previsto en la convocatoria de ayudas a clubes participantes en la Temporada 2021-2022 en Primera División, Segunda División, Segunda División B y Tercera División (Programa Cantera con Valores)

MANIFIESTO QUE:

* El club o SAD al que represento está debidamente afiliado a la RFEF.
* Está registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y está al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
* Dispongo de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
* El club/SAD pone a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
* El club/SAD que actualmente esté disputando la Primera RFEF, la Segunda RFEF o la Tercera RFEF, o la hubiera estado disputando la temporada pasada, haya cumplido con las obligaciones documentales fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello. En el caso de que el Club/SAD esté actualmente disputando la Primera o Segunda División he cumplido con las obligaciones económicas y asociativas con la LNFP a criterio de esta.
* El Club/SDAD está al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable. **(SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE TALES EXTREMOS).**
* El Club/SAD no adeuda cantidad alguna a la RFEF, ni a la Federación Autonómica y/o Territorial respectiva y, en su caso, tampoco a la LNFP.
* El Club/SAD no tiene embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club/SAD.
* El Club/SAD no tiene suspendidos los derechos federativos, ni existe medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.
* El Club/SAD ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y por las normas de competición de la RFEF en tiempo y forma, o en su caso, a la LNFP.
* Se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios o ajenos o con la colaboración de la LNFP.

A mismo tiempo ACREDITO QUE

* El Club/SAD participó en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ División en la temporada 2020/2021.
* El Club/SAD no participó durante la temporada 2020/2021 en la fase de grupos de la UEFA Champions League o de la UEFA Europa League.
* El Club/SAD no es un filial o equipo dependiente de algún club que participe en competiciones profesionales, ni de un club que tenga derecho a percibir la ayuda de esta convocatoria, salvo que se trate de un club de Segunda RFEF patrocinado/filial de un club patrocinador de Primera RFEF o bien sea uno de Tercera RFEF que sea patrocinado/filial por un club patrocinador de Segunda RFEF o Primera RFEF y que disponga de una cantera diferenciada y propia del club patrocinado en cuyo caso al tratarse de estructuras de cantera diferentes podrán recibir la ayuda ambas.
* El Club/SAD no ha recibido ayudas por los mismos gastos en otras convocatorias de la propia RFEF.
* El Club/SAD no ha recibido ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos conceptos.
* El Club/SAD ha hecho uso de los logos de la competición en todos los partidos de la misma en la ropa deportiva según la reglamentación y normas de competición vigentes y el cumplimiento de la normativa de publicidad en cuanto al no uso de publicidad que sea incompatible con la imagen corporativa de la RFEF o de la LNFP.
* El Club/SAD durante la temporada actual 2021-2022 dispone de un plan propio de desarrollo de la cantera o bien se ha adherido al modelo del plan de desarrollo de la cantera que propone la RFEF y lo está ejecutando.
* El Club/SAD ha destinado o destinará íntegramente las ayudas que reciba por esta convocatoria a las finalidades que son objeto de la misma.
* El Club/SAD tiene en la Temporada 2021-2022, como mínimo, los siguientes equipos ya sea que dependan exclusivamente del club, o de una entidad jurídica que está directamente vinculada (modelo fundación o similar) al club, o de una entidad deportiva tercera con la que tiene un acuerdo de filialidad o dependencia, según los casos y normativa de cada territorio:
	+ Dos (2) equipos dentro de la escala de edad de 15 a 21 años.
	+ Un (1) equipo dentro de la escala de edad de 10 a 14 años.
	+ Un (1) equipo por debajo de la edad de 10 años (si por normativa pública autonómica tuviera imposibilidad o dificultad para tener equipos con estas edades el club podrá compensarlo con un equipo más en los niveles superiores).
* El club dispone de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ equipos inferiores en competición regular.

Además, GARANTIZO QUE:

* Todos los jugadores de categorías inferiores que participan en nuestro programa de desarrollo de la cantera tienen la posibilidad de seguir con sus estudios académicos obligatorios de acuerdo con la legislación española.
* No se dificulta y no se pone en riesgo a ninguno de los jugadores de categorías inferiores que participan en su programa de desarrollo de la cantera a seguir con su educación no futbolística.

Fecha, sello y firmado por:

**Presidente del Club Secretario del Club**